



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



Ojojona, Francisco Morazán
10 de septiembre del 2018

Señorita:
Lissie González Zelaya-
Oficial Información Pública
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

Por medio de la presente es para hacerle entrega la información solicita del **Rubro de ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES** en el mes de agosto del 2018, por esta Corporación Municipal le anexo un cuadro que correspondiente a este rubro antes mencionado.- El cual lo detallo a continuación:

Fecha de la Sesión	Sesión de Corporación Municipal
03de agosto 2018	Ordinaria
18 de agosto 2018	Ordinaria
22 de agosto 2018	Extraordinaria

Adjunto copia de las actas de las sesiones antes mencionadas.

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION DEL DIA 03 DE AGOSTO 2018		
Nº	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
1.	Lectura de solicitudes por la Población: solicitud presentada por los Alcaldes Auxiliares del Municipio el cual no se le dio tramite por no estar presente los interesados.-	La Corporación Municipal Acuerda: no se le dio tramite por no estar presente los interesados.- .-
2.	Solicitud Presentada por el Comité de Salud de Guasucaran el cual no se le dio tramite por no estar presente los interesados.-	La Corporación Municipal Acuerda: no se le da tramite por no estar presentada el interesado.-
3	Solicitud Presentada por nosotras Lesly Amelia Rodas Hernández Identidad # 0813-1986-00148 solicitamos a la Honorable Corporación Municipal de este Municipio Departamento de F.M. un Dominio Sobre Propiedad ubicada en la Aldea Saracaran caserío Los Quebrachos de esta Jurisdicción Municipal de la cual somos legítimos propietarios .-	La Alcaldesa por Ley nombra la Comisión de Regidores 2do. Y 3ero. Para Inspección.-
4	Solicitud Presentada por la señora Ana María Flores Valladares mayor de edad y con Identidad N° 0813-1978-00141 vecina de este Municipio por medio de la presente le solicito Dominio Pleno de una propiedad ubicada Aldea El Aguacatal Caserío Guachipilín.-	La Alcaldesa por Ley nombra la Comisión de Regidores 4to. Y 8vo. Para Inspección.-
5	Solicitud presentada por Ana María Flores Valladares mayor de edad y con Identidad N° 0813-1978-00141 vecina de este Municipio por medio de la presente le solicito Dominio Pleno de una propiedad ubicada en San Sebastián.-	La Alcaldesa por Ley nombra la Comisión de Regidores 4to. Y 8vo. Para Inspección.-
6	Solicitud presentada por el Señor Narciso Elvir Hernández Hondureño, Mayor de edad portador de la Tarjeta de Identidad 0813-1976-00204, por este medio solicito el envío de una comisión para inspeccionar un dominio sobre propiedad la cual fue adquirida como compra y venta al señor Santos Roberto Rodas Macoto.-mayor de edad, portador de la tarjeta de identidad # 0813-1977-00007 en la Aldea de Surcos de Caña de esta comprensión Municipal.-	La Alcaldesa por Ley nombra la Comisión de Regidores 6to. Y 7mo. Para Inspección.-
7	Solicitud presentada por el Señor Marvin Evelio Flores Dávila Hondureño, Mayo de edad portador de la Tarjeta de Identidad # 0801-1982-04223, por este medio solicito el envío de una comisión para inspeccionar un Dominio Sobre Propiedad la cual fue adquirida como compra y venta al Señor Santos Roberto Rodas Macoto mayor de edad, portador de la	La Alcaldesa por Ley, nombra la comisión de Regidores 6to. Y 7mo. Para Inspección.-





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	tarjeta de identidad # 0813-1977-00007 en la Aldea de Surcos de Caña de esta comprensión Municipal.-	
8	Solicitud presentada por el Señor Luis Alberto Cruz Martínez, Hondureño, soltero con # de identidad 0813-1982-00075, solicito a la Corporación Municipal me conceda concesión de un terreno en el caserío de Coror Aldea de Guerisne del Municipio de Ojojona ya que quiero construir mi casa.-	La Alcaldesa por Ley, nombra la comisión de Regidores 2do.Y 8vo. Para Inspección.-
9	Solicitud presentada por el Señor José Rafael Flores, mayor de edad, soltero, con Identidad # 0813-1978-00187, solicito a la Honorable Corporación Municipal me conceda Denuncio Sobre Propiedad de un terreno ubicado en el lugar denominado la Zompopera, subida la cuesta Blanca Aldea de Guerisne del término Municipal.-	La Alcaldesa por Ley, nombra la comisión de Regidores 2do.Y 5to. Para Inspección.-
10	Solicitud presentada por la Señora María del Transito González Espinal, Hondureña, mayor de edad, madre soltera, solicito a la Honorable Corporación Municipal me conceda un lote de terreno ubicada en el lugar denominado Quebrada de coror del término Municipal, ya que soy de muy escasos recursos económicos y tengo 5 niños y no tenemos donde vivir.-	La Alcaldesa por Ley, nombra la comisión de Regidores 3ero.Y 4to. Para Inspección de terreno.-
11	Solicitud presentada por la Señora Claudia Alejandrina Izaguirre Vásquez, Hondureña, mayor de edad, unión libre con Identidad # 1503-1986-00991, solicito a la Honorable Corporación Municipal me conceda un lote de terreno para construir mi casa de habitación en el lugar denominado Quebrada Honda del término Municipal. -	La Corporación Municipal le expresa que este beneficio no se le puede brindar porque no es vecina del Municipio; que lo que tiene que hacer es solicitar la vecindad del mismo si cumple con todos los requisitos que se requieren luego seguir con este trámite.-
12	Solicitud Presentada por el Señor Oscar Omar Zuniga, mayor de edad, con identidad 0801-1975-08356, Por medio de la presente solicito a la Honorable Corporación Municipal me conceda Dominio Sobre Propiedad de un terreno ubicado en el lugar denominado La Media Legua de esta comprensión Municipal.-	La Alcaldesa por Ley, nombra la comisión de Regidores 3ero.Y 4to. Para Inspección.-
13	Solicitud presentada por el Sr. Santos Ceferino Macoto con Identidad # 0813-1974-00005 solicito apoyo económico para cubrir deuda económica derivada de pago de exámenes y compra de clavos bloqueados, ya que sufrí un accidente y me fracture la tibia, gasto que fue de Lps. 9,200.00, tal como consta en la documentación anexa.-	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar Ayuda solicitada por el Sr. Santos Ceferino Macoto, ya que el tiene esta deuda pendiente a cancelar el valor de esta ayuda queda a criterio de análisis del Señor Alcalde municipal de cuanto será la Ayuda.-
14	Solicitud presentada por la Señora María Elena Macoto Martínez, con Identidad # 0813-1979-00038.- La presente solicitud es para que favor me brinde una ayuda económica para poder comprar materiales para la instalación de la energía eléctrica en mi casa de	La Corporación Municipal Acuerda se traslade la Unidad Técnica Municipal para que realice la inspección brinde el informe a la Corporación y de acuerdo a eso se le aprobará la ayuda.-



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	habitación ya que carezco de recursos económicos y a la vez soy madre soltera.- Razón por la cual me veo en la obligación de solicitarle tal ayuda en dicha instalación.-	
15	Solicitud presentada por la Señora Rina Gabriela Centeno Paguada, mayor de edad, soltera, hondureña con Identidad # 0801-1992-23417, solicito de manera respetuosa para que mi propiedad con # de matricula 711257-00000 ubicada en el Barrio Agua Dulce del Municipio de San Juan de Ojojona, Departamento de F.M., cuya área superficial es de 496.17 M2 equivalente A 711.64 V2. Se admite el trámite para que pase de ser dominio útil a Dominio Pleno.-	La Alcaldesa por Ley, nombra la comisión de Regidores 5to.Y8vo. Para Inspección.-
16	Solicitud presentada por el Señor Edis Alexander Sierra Flores, Hondureño, con numero de Identidad # 0813-1953-03656, mayor de edad, con residencia en Ojojona Centro solicito a la Honorable Corporación Municipal me conceda Dominio Pleno, de una propiedad está ubicado Barrio El Centro.-	La Alcaldesa por Ley, nombra la comisión de Regidores 7mo.Y 8vo. Para Inspección.-
17	Solicitud presentada por el Señor Ramón Torres con Identidad # 0801-1953-03656; solicito a la Honorable Corporación Municipal me pueda conceder medio lote en el cementerio.-	La Corporación Municipal expone que luego se le llamara para brindarle el medio lote, ya que está pendiente realizar una inspección por parte del Alcalde y Regidores para ver los espacios libres que están en el cementerio general una vez realizado esto se le notificara para proceder.-
18	Solicitud presentada por la Señora Ana Gabriela Aguilar Membreño con # 0813-1998-00355, el motivo de esta es para solicitarle una ayuda económica para comprar 2 puertas y tres ventanas, soy madre soltera y de escasos recursos.-	La Corporación Municipal Acuerda que se traslade la Unidad Técnica Municipal para que realice la inspección brinde informe a la Corporación Municipal y de Acuerdo a eso se le aprobara la ayuda.-
19	Solicitud presentada por la Licda. Rosa Angélica Rodas Directora Escuela Pablo Zelaya Sierra y Sr. Mario Rolando González Presidente Asociación de Padres de Familia, siendo conocedores de espíritu de solidaridad en pro de nuestros niños y niñas el motivo de la presente tiene por finalidad solicitar a ustedes de ser posible su colaboración para el proyecto Reubicación de cocina de la Escuela Mixta Pablo Zelaya Sierra, es importante manifestar a ustedes que el proyecto se encuentra en su etapa de ejecución gracias al apoyo de los Padres de familia y docentes del Centro Educativo sin embargo carecemos	La Corporación Municipal Acuerda que se traslade la Unidad Técnica Municipal para que realice la inspección brinde informe a la Corporación Municipal y de Acuerdo a se le aprobara la Ayuda ya se ha para este año o que quede para presupuesto del otro año 2019.-



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	de recursos económicos para la finalización del mismo.- Por tal razón acudimos a usted para que nos puedan ayudar con el presupuesto de Lps. 25,125.00.-	
20	Solicitud presentada por la Policía Municipal por este medio me dirijo a ustedes solicitando camisetas y gorras con el logo que nos identifique como policías Municipales, debido a que actualmente los turistas nos confunden con los muchachos de los parqueos.-	La Corporación Municipal Acuerda que hablan con el Señor Alcalde de esta situación y poder brindarles una solución a lo solicitado.-
21	Solicitud presentada por la Policía Municipal por este medio me dirijo a ustedes se nos afilie al Seguro Social IHSS	La Corporación Municipal Acuerda que hablan con el Señor Alcalde de esta situación y poder brindarle una solución a lo solicitado.-
22	INFORMES: Informe presentados por los Señores Regidores Municipales A) 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto, 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina 7mo. Nelson Israel Flores Varela y 8vo. Omar Alfredo Ramos González, quienes informan que se constituyeron el día 26 de mayo 2018, al lugar denominado Los Corralitos, zona urbana de este Municipio en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitado por la Sra. Rosario de Fátima Ramos Hernández con # de Identidad 0104-1953-00130, Estado Civil: Soltera, mayor de edad, con domicilio y residencia actual Col. San José de la Vega, procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo: Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes ver en el leitz # 06, Anexo # 23 de la sesión 03/06/2018, con un área de 315.45 m2 equivalente a 452.42 V2. Observaciones: solo pagara certificación ya que tiene pagado Dominio Pleno este es desmembrado de la Cooperativa Gracias a Dios. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a la Señora Rosario de Fátima Ramos Hernández.- B) También informan que se constituyeron el día 26 de mayo 2018 al lugar denominado Los Corralitos zona urbana de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitado por la Señora Rosario de Fátima Ramos Hernández con # de Identidad 0104-1953-00130, Estado Civil: Soltera, mayor de edad, con domicilio y residencia actual Col. San José de la Vega, procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo: Dominio Pleno Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias las siguientes ver en el leitz # 06, Anexo # 24 de la sesión 03/08/2018, con un área de 315.45 m2	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar el informe presentado por la Directora Municipal de Justicia correspondiente al mes de mayo 2018.-



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



equivalente a 452.42 V2. **Observaciones:** solo pagara certificación ya que tiene pagado Dominio Pleno este es desmembrado de la Cooperativa Gracias a Dios. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Señora Rosario de Fátima Ramos Hernández.- concesión del area es: 318.34 M2 Equivalente a 456.58.V2.-

C) También informan que se constituyeron el día 26 de mayo 2018 al lugar denominado Los Corralitos zona urbana de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitado por la Señora María Estela Oliva Euceda, con Identidad N° 0807-1945-00058, Estado civil: casado, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual, colonia Modelo, Comayagua, Procedimos a la verificación de los limites y colindancias y área cuyo: Dominio Pleno se solicita; siendo sus medidas y colindancias las siguientes: ver en el leitz # 06, Anexo # 25 de la sesión 03/08/2018, con un área de 315.74m2 equivalente a 452.85 V2.

Observaciones: solo pagara certificación ya que tiene pagado Dominio Pleno este es desmembrado de la Cooperativa Gracias a Dios. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Señora María Estela Oliva Euceda.-

D) También informan que se constituyeron el día 26 de mayo 2018 al lugar denominado Los Corralitos zona urbana de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitado por la Señora Eda Nubia Oliva Euceda, con Identidad N° 0807-1953-00032, Estado civil: casado, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual, colonia Altos de la Colonia, Bloque C, Procedimos a la verificación de los limites y colindancias y área cuyo: Dominio Pleno se solicita; siendo sus medidas y colindancias las siguientes: ver en el leitz # 06, Anexo # 26 de la sesión 03/08/2018, con un área de 316.74m2 equivalente a 452.85 V2. **Observaciones:** solo pagara certificación ya que tiene pagado Dominio Pleno este es desmembrado de la Cooperativa Gracias a Dios. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Señora María Estela Oliva Euceda.-

E) También informan que se constituyeron el día 26 de mayo 2018 al lugar denominado Los Corralitos zona urbana de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por el Señor José Javier Handal Maradiaga con Identidad N° 0319-1971-00172, Estado civil: casado, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual, colonia Villa



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	Olímpica, sector 2, Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo: Dominio Pleno se solicita; siendo sus medidas y colindancias las siguientes: ver en el leitz # 06, Anexo # 27 de la sesión 03/08/2018, con un área de 315.94 m2 equivalente a 453.14 V2. Observaciones: solo pague certificación ya que tiene pagado Dominio Pleno este es desmembrado de la Cooperativa Gracias a Dios. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor del Señor José Javier Handal Maradiaga.- cuyas porciones de tierra del N° 28, se desmembra del Título Indios de San Juan de Ojojona, F.M. Inscrita bajo el No. 24 Tomo 197 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas y reinscrita bajo No. 66 Tomo 3424 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas.	
29	Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 2do. Juan Pablo Martínez Aguilar y 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina quienes informan que se constituyeron el día 18 de abril 2018, al lugar denominado Aldea El Circulo, zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por el Señor Manuel De Jesús Roque con Identidad # 0813-1983-00117, Estado Civil: Unión Libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual en Tegucigalpa A.M.D.C. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 28 de la sesión 03/08/2018, con un área de 1,602.54 m2 equivalente a 2,298.45 V2. Teniendo que cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 8,012.60. Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 04 Observaciones: terreno cercado con alambre de púas apto para casa de habitación Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor del Manuel De Jesús Roque.- b) También informan que se constituyeron el día 8 de mayo 2018, al lugar denominado Aldea El Circulo, zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por la Señora María De Los Santos Núñez con Identidad # 0813-1997-00326, Estado Civil: soltera, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual en Aldea de Guerisne. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 29 de la sesión 03/08/2018, con un área de 985.90 m2 equivalente a 1,414.03 V2. Teniendo que cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de Lps.2,957.70. Según el plan de arbitrios	a) La Corporación Municipal Acuerda Aprobar se le brinde la alimentación a las personas que llevarán a cabo la brigada médica el 21 de julio 2018.- b) La Corporación Municipal Acuerda Aprobar se reunirán para revisar el presupuesto Municipal para ver de donde se cubrirá todos estos gastos al igual se integrarán a este trabajo a realizar con el levantamiento de la bolita de línea base.- c) La Corporación Municipal Acuerda Aprobar que se reunirán en sesión Extraordinaria para ver lo del Presupuesto y realizar traspasos entre cuentas para subsidiar gastos del levantamiento de la bolita de línea base Municipal y lo del proyecto de Agua de Centro Urbano.- Toma la palabra el Señor Regidor 6to. todas esas personas se tienen que capacitarse bien incluso ustedes que van a participar en este proceso porque es un trabajo arduo una vez que se apruebe lo del presupuesto iniciamos con las capacitaciones el cual se les notificara.-





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	vigente y según categoría N° 07 Observaciones: terreno apto para casa de habitación con cerco de alambre de púas.- Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Señora María De Los Santos Núñez cuya porción se desmembra del Título Indios de San Juan de Ojojona, F.M. Inscrita bajo el No. 24 Tomo 197 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas y reinscrita bajo No. 66 Tomo 3424 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas.	
30	Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 6to. José Alberto González Medina y 7mo. Nelson Israel Flores Varela, quienes informan que se constituyeron el día 27 de Julio 2018, al lugar denominado El Quebrachal, caserío de Terra Amarilla, Aldea de Guasucaran, zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Sobre Propiedad solicitada por el Señor Jorge Adalberto González Blandin con Identidad # 0813-1949-00036, Estado Civil: casado, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual en Tierra Amarilla Aldea de Guasucaran Procedimos a la verificación de los limites y colindancias y área cuyo Dominio Sobre Propiedad se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 30 de la sesión 03/08/2018, con un área de 9,164.40 m2 equivalente a 13,144.10 V2. Teniendo que cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de Lps.13, 144.00. Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 01. Observaciones: La Propiedad está cercado con alambre de púas Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Sobre Propiedad a favor del Señor Jorge Adalberto González Blandin.- b) También Informan Informe que se constituyeron el día 27 de Julio 2018, al lugar denominado Tierra Amarilla, Aldea de Guasucaran, zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Concesión solicitada por la Señora Ramona Santos Alonzo con Identidad # 0815-1963-00605, Estado Civil: viuda, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual en Tierra Amarilla Aldea de Guasucaran Procedimos a la verificación de los limites y colindancias y área cuya Concesión de Tierra se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 31 de la sesión 03/08/2018, con un área de 471.29 m2 equivalente a 675.95V2. Teniendo que cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de Lps.1, 351.90 Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 02.	





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Concesión de terreno a favor de la Señora Ramona Santos Alonzo.-	
31	Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 4to. Sonia Maria Valenzuela Silva y 7mo. Nelson Israel Flores Varela, quienes informan que se constituyeron el día 02 de Agosto 2018, al lugar denominado El Matazano, zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Concesión solicitada por la Señora Victoriana González Ramos con Identidad # 0815-1974-00027, Estado Civil: casado, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual en Barrio Carrizal. Procedimos a la verificación de los limites y colindancias y área cuya Concesión se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 32 de la sesión 03/08/2018, con un área de 450.45m2 equivalente a 646.06 V2. Teniendo que cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,292.12. Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 01. Observaciones: Lo solicitado es para casa de habitación.-Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Concesión de Terreno a favor de la Señora Victoriana González Ramos.- b) También informan que se constituyeron el día 10 de mayo 2018, al lugar denominado Aldea de Guerisne, zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por el Señor Edgardo Alexis Núñez Hernández con Identidad # 0801-1978-00159, Estado Civil: casado, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual en Tegucigalpa D.C.. Procedimos a la verificación de los limites y colindancias y área cuya Concesión se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 33 de la sesión 03/08/2018, con un área de 9,168.08 equivalente a 13,149.38 V2. Teniendo que cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 18,336.16. Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 02. Observaciones: La Propiedad está cercada de alambre de púas. -Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder DOMINIO PLENO de Terreno a favor del Señor Edgardo Alexis Núñez Hernández. cuya porción se desmembra del Título Indios de San Juan de Ojojona, F.M. Inscrita bajo el No. 24 Tomo 197 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas y reinscrita bajo No. 66 Tomo 3424 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas.-	
32	Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 6to. José Alberto González	





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



Tierra Blanca, Aldea de Guerisne zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por el Señor Marco Tulio González con Identidad # 0813-1953-00075, Estado Civil: unión libre, mayor de edad con domicilio actual: Aldea de Guerisne. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 39 de la sesión 03/08/2018, con un área de 11,458.24M2 equivalente a 16,434.06V2. igual 1.64 MZA. Teniendo que pagar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 114,582.40 Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 03. **Observaciones**, terreno con madera muerta y cercado con alambre de púa. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor Señor Marco Tulio González.-

d) También informan que se constituyeron el día 07 de Junio 2018, al lugar denominado Las Joyas Aldea de Guerisne zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por el Señor Santos Toribio Hernández Martínez con Identidad # 0813-1934-00023, Estado Civil: soltero, mayor de edad con domicilio actual: Aldea de Guerisne. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 40 de la sesión 03/08/2018, con un área de 13,662.36M2 equivalente a 19,59534V2. igual 1.95 MZA. Teniendo que pagar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 136,623.36. Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 03. **Observaciones**, terreno con madera mixta y matorral y cercado con alambre de púa. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor del Señor Santos Toribio Hernández Martínez.-

e) También informan que se constituyeron el día 08 de mayo 2018, al lugar denominado La caña Aldea de Guerisne zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Útil solicitada por la Señora Dilia Aurora Martínez Reconco con Identidad # 0813-1961-00113, Estado Civil: casada, mayor de edad con domicilio actual: caserío de Cofradia Aldea de Guerisne. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 42 de la sesión 03/08/2018, con un área de 10,217.12M2 equivalente a 14,653.97V2. Teniendo que pagar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,465.39. Según el plan de





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	Valladares y 8vo. Omar Alfredo Ramos González quienes informan que se constituyeron el día 08 de Junio 2018, al lugar denominado El Matazano, zona urbana de este Municipio, en atención a la solicitud de Concesión solicitada por la Señora María Virginia Ramos González con Identidad # 0613-1985-00519, Estado Civil: soltera, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual en Zambrano. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya Concesión de Terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 34 de la sesión 03/08/2018, con un área de 180.48 m2 equivalente a 258.85 V2. Teniendo que cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 2,070.80. Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 02. Observaciones: Terreno apto para casa de habitación.-Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Concesión de Terreno a favor de la Señora Virginia Ramos González.-	
33	Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 2do. Juan Pablo Martínez a) Aguilar, 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina y 8vo. Omar Alfredo Ramos González quienes informan que se constituyeron el día 09 de mayo 2018, al lugar denominado Los Encinos, Aldea El Aguacatal zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Concesión solicitada por el Patronato de Los Encinos. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya Concesión de Terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 35 de la sesión 03/08/2018, con un área de 2,361.51 m2 equivalente a 3,387.01 V2. Observaciones: no se cobra impuesto por ser un espacio solicitado por la comunidad para la construcción de la Escuela de los Encinos.- Teniendo que pagar la certificación. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda brindar Concesión de Terreno a favor del Patronato de Los Encinos El Aguacatal.- b) también informan que se constituyeron el día 09 de mayo 2018, al lugar denominado El Aguacatal zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Concesión de terreno solicitada por el Patronato de Los Encinos. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya Concesión de Terreno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 36 de la sesión 03/08/2018, con un área de	





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	19,807.16 m2 equivalente a 28,408.V2. Observaciones: terreno concesionado al Patronato para cementerio Municipal para todos los vecinos caserios de El Aguacatal y Aldeas Aledañas del Municipio no se cobra por ser un terreno solicitado por la Comunidad- Teniendo que pagar la certificación. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder el Terreno a favor del Patronato del Aguacatal.-	
34	Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 2do. Juan Pablo Martínez a) Aguilar y 8vo. Omar Alfredo Ramos González quienes informan que se constituyeron el día 08 de junio 2018, al lugar denominado El Junquillo zona urbana de este Municipio, en atención a la solicitud de Rectificación Dominio Pleno solicitada por el Señor Emmer Antonio Flores Vásquez, con Identidad # 0822-1980-00021, Estado Civil Soltero, mayor de edad con domicilio actual: Santa Ana F.M. . Procedimos a la verificación de los limites y colindancias y área cuya Rectificación Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 37 de la sesión 03/08/2018, con un área de 223.84 M2 equivalente a 321.04V2. Observaciones: Solo pagara la certificación por tener cancelado el Dominio Pleno, terreno apto para construcción de vivienda. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Rectificación Dominio Pleno a favor del Emmer Antonio Flores Vásquez.- b) También informan que se constituyeron el día 07 de Agosto 2018, al lugar denominado Poza del Banco zona urbana de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por el Señor Larios Martínez, con Identidad # 0605-1965-00637, Estado Civil Casado, mayor de edad con domicilio actual: En el Chimbo Santa Lucia. Procedimos a la verificación de los limites y colindancias y área cuya Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 38 de la sesión 03/08/2018, con un área de 244.08 M2 equivalente a 350.07V2. Teniendo que pagar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 4,881.60. Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 02. Observaciones, terreno con casa de habitación cercado con alambre de púa. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor Señor Larios Martínez con Identidad # 0605-1965-00637. c) También informan que se constituyeron el día 07 de Junio 2018, al lugar denominado	





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



Tierra Blanca, Aldea de Guerisne zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por el Señor Marco Tulio González con Identidad # 0813-1953-00075, Estado Civil: unión libre, mayor de edad con domicilio actual: Aldea de Guerisne. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 39 de la sesión 03/08/2018, con un área de 11,458.24M2 equivalente a 16,434.06V2. igual 1.64 MZA. Teniendo que pagar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 114,582.40 Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 03. **Observaciones**, terreno con madera muerta y cercado con alambre de púa. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor Señor Marco Tulio González.-

d) También informan que se constituyeron el día 07 de Junio 2018, al lugar denominado Las Joyas Aldea de Guerisne zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por el Señor Santos Toribio Hernández Martínez con Identidad # 0813-1934-00023, Estado Civil: soltero, mayor de edad con domicilio actual: Aldea de Guerisne. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 40 de la sesión 03/08/2018, con un área de 13,662.36M2 equivalente a 19,59534V2. igual 1.95 MZA. Teniendo que pagar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 136,623.36. Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 03. **Observaciones**, terreno con madera mixta y matorral y cercado con alambre de púa. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor del Señor Santos Toribio Hernández Martínez.-

e) También informan que se constituyeron el día 08 de mayo 2018, al lugar denominado La caña Aldea de Guerisne zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Útil solicitada por la Señora Dilia Aurora Martínez Reconco con Identidad # 0813-1961-00113, Estado Civil: casada, mayor de edad con domicilio actual: caserío de Cofradia Aldea de Guerisne. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 42 de la sesión 03/08/2018, con un área de 10,217.12M2 equivalente a 14,653.97V2. Teniendo que pagar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,465.39. Según el plan de





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	arbitrios vigente. Observaciones, de este terreno la señora tiene un abono de 556.00 mas 100 de certificación total Lps. 656.00, según recibo N° 84161. Para un saldo pendiente de Lps. 809.39. Terreno acotado con madera dañada. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio útil a favor de la Señora Dilia Aurora Martínez Reconco.- f) también informan que se constituyeron el día 08 de mayo 2018, al lugar denominado La caña Aldea de Guerisne zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Útil solicitada por la Señora Dilia Aurora Martínez Reconco con Identidad # 0813-1961-00113, Estado Civil: casada, mayor de edad con domicilio actual: caserío de Cofradia Aldea de Guerisne. Procedimos a la verificación de los limites y colindancias y área cuya Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 43 de la sesión 03/08/2018, con un área de 15,442.69M2 equivalente a 22,148.79V2. Teniendo que pagar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps.2,214.87. Según el plan de arbitrios vigente. Observaciones, de este terreno la señora tiene un abono de 791.65 más 100 de certificación total Lps. 891.00 según recibo N° 84160. Para un saldo pendiente de Lps. 1,223.22 Terreno acotado con madera dañada. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio útil a favor de la Señora Dilia Aurora Martínez Reconco.-	
35	Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 3ero.Mario Guillermo Sierra y 6to. José Alberto González Medina quienes informan que se constituyeron el día 04 de julio 2018, al lugar denominado Barrio El Calvario zona urbana de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por la Señora Ilda Isabel Martínez Ávila, con Identidad # 0813-1978-00198, Estado Civil unión libre, mayor de edad con domicilio actual: Estados Unidos de Norte América. Procedimos a la verificación de los limites y colindancias y área cuya Rectificación Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 37 de la sesión 03/08/2018, con un área de 698.48 M2 equivalente a 1,001.80V2. Teniendo que cancelar a la Tesoreria Municipal la cantidad de Lps. 13,969.60. según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°2 .Observaciones: Existe casa de habitación con cerco de maya de ciclón.-. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Ilda	



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	Isabel Martínez Ávila.- cuya porción se desmembra del Título Indios de San Juan de Ojojona, F.M. Inscrita bajo el No. 24 Tomo 197 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas y reinscrita bajo No. 66 Tomo 3424 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas.-	
36	Intervención de la Regidora 5to. Brenda Nohemy Rodríguez que ella no podrá estar de Regidor en funciones que por ella le toca.- por lo que delego al Sr. Regidor 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina para que me cubra.- toma la palabra el regidor 6to. Alberto González que igual que la Regidora 5to. No podre cubrir de regidor en funciones como corresponde ya que esto en la comisión de levantamiento de la boleta de línea base del Municipio para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal por lo que delego a la regidora 4to. Sonia María Silva Valenzuela para que me cubra.- Intervención de la Alcaldesa Municipal por Ley nombro a los regidores en funciones para el mes de Agosto a los Señores Regidores 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina y 4to. Sonia María Silva Valenzuela, para que funja en la Regiduría en Funciones.-	La Corporación Municipal Acuerda que los Regidores en funciones para el mes de Agosto 2018 sean los Regidores 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina y 4to. Sonia María Silva Valenzuela
37	Sin más que tratar la Alcaldesa Municipal por Ley cierra la Sesión a las 12:30 p.m. Enmienda al numeral 33, inciso a) La Municipalidad dispone de un bien inmueble exclusivo para la construcción , el cual queda siempre propiedad de la Municipalidad.-; Enmienda al Inciso b) La Municipalidad dispone de un bien inmueble exclusivo para cementerio general y es propiedad Municipal.- también hay que realizar tramite en Medio Ambiente y Gobernación.-	


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION DEL DIA 18 DE AGOSTO 2018		
N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
1.	Correspondencia: Oficio N° Presidencia -1877-2018- TSC; Señor Alcalde Municipal; con relación a la nota de fecha 12 de Julio del año 2018 mediante la cual expone que: " que lqa presente es para notificarle que presente a la Corporación Municipal dos propuestas para nombrar al Auditor Interno Municipal; el cual la Corporación Municipal Aprobó el nombramiento del auditor interno Municipal; el cual la corporación Municipal Aprobó el nombramiento del Auditor Interno Municipal, dándome la potestad de elegir de acuerdo a propuesta a la persona idónea avalada por curriculum vitae; por lo que he elegido al Señor Armando Barrientos Gutiérrez, portador de la tarjeta de identidad 0801-1950-03976 como Auditor Interno Municipal Adjunto Certificación ..." informar lo siguiente como es de su conocimiento el Marco Rector de la Auditoria Interna del Sector Publico emitido por este ente contralor establece en la TSC-NOGENAIG-05 nombramiento e independencia que el nombramiento del Director de la Unidad de Auditoría Interna de los entes públicos corresponde a las autoridades Jerárquicas superiores de las entidades públicas obligadas a tener auditoría Interna, a fin de asegurar un nivel de independencia apropiado de la unidad dentro de la respectiva entidad y de proveer un alto grado de objetividad de los auditores internos en el desempeño de sus funciones, atribuciones y responsabilidades. Declaración TSC-NOGENAIG-05; La Ley Orgánica del Tribunal Superior de cuentas LOTSC, Artículo 106, sobre Auditorías Internas, determina que el nombramiento del jefe de la unidad corresponderá al Poder Ejecutivo en la Administración centralizada y a las Juntas directivas o Corporación Municipal en la Administración descentralizada, desconcentrada y Municipalidades.- Igual facultad tendrán los poderes Legislativo y Judicial así como los entes u órganos estatales creados por Leyes Especiales"... Así mismo La Ley de Municipalidades establece en su artículo 52 que: Las Municipalidades que tengan ingresos corrientes anuales superiores al millón de lempiras tendrán un Auditor nombrado por la Corporación Municipal.- y para su remoción se requerirán las dos terceras partes de los votos de la misma. Con base en los entes descrito se puede concluir que el nombramiento Auditor Interno Municipal corresponde a la Corporación Municipal y no al Alcalde Municipal; por lo que solicitamos proceder a realizar las gestiones que correspondan a efectos de dar	La Corporación Municipal Acuerda: no se le dio tramite por no estar presente los interesados.- .-





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	estricto cumplimiento a las disposiciones que regulan el nombramiento en cuestión y remitir posteriormente a este Tribunal, La Certificación del punto de acta mediante el cual la Corporación Municipal nombre al profesional que ejercerá el cargo de Auditor Interno. Adicionalmente solicitamos remitir a este Tribunal la certificación del Punto de Acta mediante el cual y con las dos terceras partes de los votos de la Corporación Municipal se ha decidido remover el cargo de Auditor Interno Municipal al señor Cesar Mauricio Aguilar Nieto; así como información relacionada con el hecho que justifique tal remoción es propicio informar que el Señor Aguilar Nieto ha finalizado y fechado los informes de la Auditoría Especial practicada al convenio de Cooperación de Desarrollo suscrito entre la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos asistenciales de Honduras ADRA Honduras y la Corporación Municipal de San Juan de Ojojona F.M. Por el periodo comprendido del 08 de Diciembre de 2008 al 31 de Diciembre de 2016. Posteriormente a procedido a compilar y organizar el archivo administrativo que se ha generado por la Auditoría practicada.- para llevar a cabo esta labor, el Señor Aguilar Nieto se ha presentado a las instalaciones que ocupa el Tribunal Superior de Cuentas, durante el periodo comprendido del 05 de abril al 31 de julio de 2018.- a excepción de los días que se debe encontrar debidamente justificados ante esa Municipalidad.- Atentamente: Ricardo Rodríguez Magistrado Presidente con copia a la Corporación Municipal.-	
2.	Lectura de solicitudes por la Población: solicitud presentada por la Sociedad de Padres de Familia, Escuela Rural Lempira; Oficinas de Guasucaran el cual no se le dio tramite por no estar presentada el interesado.-	La Corporación Municipal Acuerda: no se le da tramite por no estar presentada el interesado.-
3	Solicitud Presentada por la junta de Agua potable Guasucarn; nosotros los miembros de la Junta de Agua le estamos solicitando la inscripción Municipal de Junta Administrado de Agua Potable de Gusucaran , el cual está integrada de la siguiente manera; José de Jesús Blandin Mairena 0813-1963-00091; Presidente; Juan Ramón Velásquez 0813-1983-00305 Vicepresidente; santos Valentín González 0813-1979-00047 Secretario; Lizeth Guadalupe Silva González 0813-1974-00208 Tesorera; Juan Carlos Roque Silva 0813-1959-00005 Vocal 1; María Isolina Alonzo Medina 0813-1952-00060; Vocal 2 .-	La Corporación Municipal Acuerda: Toma a bien la Junta de Agua de Guasucaran Ojojona.-
4	Solicitud Presentada por la Directiva de Junta de Agua Potable de Guasucarn Centro; Reunidos los miembros de la Junta Admistradora de Agua potable abonados ; por este	La Alcaldesa por Ley nombra la Comisión de Regidores 4to. Y 8vo. Para Inspección.-





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	Señor José Luis Flores ya que la propiedad de dicho señor está muy cerca de la fuente de agua del arrayan y esta zona es de recarga de agua y seríamos afectados los habitantes de esta aldea: Toma la palabra el regidor 3ero. Mario Guillermo Sierra, solo expresar que fuimos hacer esta inspección de solicitud de Dominio Pleno estuvo toda la comunidad y hasta hoy se brindara informe de esto; solo aclarar a la Comunidad que la Corporación Municipal todavía no ha dado una resolución de esto hasta hoy se brinda; y el pleno va a tomar la mejor decisión ha modo que no dañe a los habitantes de la Aldea y Municipio; ya para la próxima sesión estará la resolución que toma la Corporación Municipal.-	
5	Solicitud presentada por el Patronato de Santa Cruz de Ojojona F.M. el Motivo de la presente es para pedirles su apoyo en la reparación de la carretera que conduce Ojojona a Santa Catarina y al caserío Los Planes ya que esta en pésimas condiciones y al llegar el invierno de postrera vamos a quedar incomunicados y estamos pidiendo su apoyo en cuadrillas de trabajo y que sean pagadas por la Municipalidad ya que hemos perdido las cosechas de maíz por falta de invierno y estamos pidiendo su apoyo, en la cargadora que tiene la Municipalidad para llevar balastre y regar balastre.-	La Corporación Municipal le expone que en estos momentos no cuentan con lo económico pero que revisaran el presupuesto para ver si pueden ayudar en lo solicitado.-
6	Solicitud presentada por el Señor Víctor Ramón Cárcamo Aguilar, Hondureño, Mayor de edad portador de la Tarjeta de Identidad 0813-1953-00039, solicito a la Honorable Corporación Municipal me conceda Dominio sobre propiedad de un terreno ubicado en la Aldea de San Sebastián del término Municipal.-	La Corporación Municipal nombra La Comisión de Regidores 2do. Y 3ero. Para Inspección de dicho terreno.-
7	Solicitud presentada por el Señor Francisco Darío Rodas Aguilar, Hondureño, Mayo de edad portador de la Tarjeta de Identidad # 0813-1974-00020, solicito Dominio Pleno de mi propiedad que está situada en el caserío de San Sebastián de esta jurisdicción.-	La Corporación Municipal nombra la comisión de Regidores. 2do.Y 3ero. Para Inspección de dicho terreno.-
8	Solicitud presentada por el Patronato de Surcos de Caña por medio de la presente los miembros de la Directiva del Patronato Comunal de la Aldea de Surcos de Caña; le solicitamos a la Honorable Corporación Municipal nos inscriba como nuevo Patronato de dicha comunidad los miembros directivos son los siguientes: Presidente: Reynaldo Antonio Silva Rodas: 0813-1977-00279; Vicepresidente: Israel Augusto Martínez: M.: 0813-1968-00114; Secretario Enrique Guzmán Cruz González: 0813-1978-00139; Tesorero: Ángel Eusebio Espinoza Martínez: 0813-1981-00984; Fiscal: Kenia Damarid Espinoza Martínez: 0813-1990-00238; Vocal I: Bernardina Lourdes Hernández Macoto: 0813-1973-00031; Vocal II: Cándida Rosa González :0813-1984-00027; Vocal III: José Francisco Rodas:	La Corporación Municipal toma a bien el Patronato de Surcos de Caña.-





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



9	Solicitud presentada por la Junta de Agua de Surcos de Caña el cual no se le dio tramite por no estar presente el interesado.-	La Corporación Municipal no se le dio tramite por no estar presente el interesado.-
10	Solicitud presentada por el Patronato de Agua Blanca Guerisne, El Patronato y vecinos del Barrio Agua Blanca Guerisne El patronato y vecinos del barrio Agua Blanca por este medio les estamos solicitando una ayuda económica comunitaria para la reconstrucción del tramo carretero que conduce a dicho barrio, ya que en la parte de la cuesta está destruida y ya no se puede transitar en vehículo y es muy necesario para conducir algún enfermo u otra emergencia; ya que la Junta Administradora de agua de Ojojona centro nunca nos ha ayudado en mantener dicho tramo carretero .-	La Corporación Municipal que en estos momentos no cuenta con lo económicos pero que revisaran el presupuesto para ver si pueden ayudar en lo solicitado.-
11	Solicitud presentada por el Señor José Yovanni Ramos Ordoñez, Hondureño, mayor de edad, unión libre con Identidad # 0813-1996-00184, La presente es para solicitarles un lote de terreno para construir mi casa de habitación en el lugar denominado zona rural el matazano del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los señores Regidores 6to y vo. Para inspección.-
12	Solicitud Presentada por la Señora Maria de los Santos Espinal García, con identidad 0813-19997-00312, Por medio de la presente solicito a la Honorable Corporación Municipal me conceda un terreno ubicado en el lugar denominado el matazano de esta comprensión Municipal.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión de Regidores 6to.Y 8vo. Para Inspección.-
13	Solicitud presentada por la Sra. Bessy Carolina Ortiz Espinal, con Identidad # 0815-2001-00232, el motivo de la presente es para solicitar a ustedes se me pueda conceder un terreno en el lugar denominado El Matazano de esta comprensión Municipal.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión de Regidores 6to.Y 8vo. Para Inspección.--
14	Solicitud presentada por el Señor René Antonio Ilovares Bautista, Hondureño, mayor de edad, soltero con Identidad # 0813-1995-00328.- solicito a la Honorable Corporación Municipal me conceda un lote de terreno para construir mi casa de habitación en el lugar denominado El Llano de Juan García Aldea de Guerisne del término Municipal.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión de Regidores 4to.Y 7mo. Para Inspección.-
15	Solicitud presentada por el Patronato de la Aldea de Aragua en sesión celebrada en esta fecha 19 de julio del año 2018, los directivos del patronato y comunidad de Aragua centro hemos acordado solicitarles apoyo para la reparación de carretera que conduce de Ojojona hacia Aldea de Aragua , las huellas vehiculares en la cuesta de la quebrada de agua dulce y en la cuesta de la quebrada las pavas y cuesta de la quebrada el centro.-	La Corporación Municipal le expone que ahun no ha entrado transferencia hay que esperar que entre transferencia como en noviembre allí se les comunicara.-.-
16	Solicitud presentada por la Señora Yitzi Nohemí Hernández no se le dio tramite por no estar	La Corporación Municipal Acuerda: no se le dio tramite por no



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



17	Solicitud presentada por el maestro de grado Rubén Espino Galo como es de su entero conocimiento el 10 de septiembre de cada año se celebra en nuestro país el día del niño, nosotros la Asociación de Padres del cuarto grado sección 2 de la Escuela " Pablo Zelaya Sierra" estamos desarrollando actividades para celebrar ese día tan especial, la matrícula de los niños son de 30 y tenemos la idea de celebrar en el picacho por lo que necesitamos: Alimentación Lps. 2,400.00, Transporte Lps. 2000.00, dulces, piñatas, refrescos, desechables un promedio de Lps. 1,500.00, haciendo un lote de Lps. 5,900.00.-	La Corporación Municipal Acuerda que no se le puede brindar todo lo económico que está solicitando porque no existen los fondos económicos, con lo que se va ayudar es con piñatas y confites que se dan.-
18	Solicitud presentada por el Ing. Oscar A. Mejía vecino de Ojojona, por este medio me dirijo a ustedes muy cordialmente para saludarlo y desearles mucho éxitos y a la vez solicitarles su autorización para construir una caja toma (1.0 mt. X 1.0 mt x 1.20 mts) un poco más arriba de la existente en la vertiente que está localizada a la orilla derecha de la calle, que conduce a las Aldeas El Aguacatal y Guerisne frente el cerro del mirador como es de su conocimiento yo tengo un terreno de mi propiedad en ese sector y pienso aprovechar esta agua para utilizarla en el riego de arboles que he sembrado y para uso sanitario e higiénico del vigilante; así como para la construcción de una vivienda que pienso desarrollar próximamente esta agua se esta desperdiciando y dañando la carretera; espero mi petición favorable.-	La Corporación Municipal Acuerda en denegar dicha solicitud ya que ha futuro se utilizara esta fuente de agua._
19	Solicitud presentada por las Señoras Carmen Ramona García Maura Núñez, María De paz Núñez Ana Rosario López, María Virgilia Ávila, Reyna Espinal, Blanca Rosa Figueroa Gloria Ondina Membreño, Eva Flores, Paula Castillo, Yessenia Matute, Francisca Martínez, Wendy Martínez, Wendy Martínez, Katerin Gómez, Leticia Cruz, como ustedes bien conocen somos un grupo de Mujeres organizadas que surgimos de la capacitación de la AMHON del programa de Formación de Emprendedoras GENERA . El motivo de la presente es para solicitarles nos sigan apoyando con capacitaciones intercambios de experiencias con otros Municipios como por ejemplo llevarnos a Comayagua; y también darnos el permiso de vender en la calle principal de la plaza que serian fines de semana y que el espacio sea exclusivo para nuestro grupo ya que necesitamos generar ingresos para nuestros hogares.-	El Alcalde Municipal les expone que si se les va apoyar lo que pasa que ahorita no contamos con los fondos necesarios ya que no ha entrado transferencia pero una vez que entren estos fondos nos reuniremos y veremos en que les vamos a apoyar; ustedes llegan a mi oficina para ponernos de acuerdo.-
20	INFORME: presentado por el Señor Odín Tomas Espinoza Euceda Jefe de Administración Tributaria Por este medio informo a ustedes que en los registros que esta Oficina Tributaria realiza existe una mora tributaria correspondiente a la falta de pago por impuesto de bienes	La Corporación Municipal Acuerda se le envié una nota al Señor Odín Tomas Espinoza Euceda brinde un informe de las personas que están en mora y ya se le enviaron los tres avisos





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



tiene la aplicación de amnistía con vencimiento al 30 de julio 2018 según Decreto Legislativo N° 38-2018. Dado lo anterior adjunto a la presente el detalle de morosidad de bienes inmuebles: -Dicho reporte de mora de bienes inmuebles del área urbana y rural, elaborado el 27 de julio del año 2018, asciende a la suma de **Lps.1,785,985.22 UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS** aplicando la amnistía según el Sistema de Administración Financiera Tributaria (SAFT), sin embargo, este valor no es real porque en el año 2010 se hizo un levantamiento Catastral tecnificado y asignaban claves a personas que no eran dueños de dichas propiedades y en otros casos se encuentran por declaración y levantamiento; ya que está generando una mora duplicada. -El reporte de Impuesto de Industria, Comercio y Servicios del área urbana y rural de los años 2010 al 2018 asciende a la cantidad de **Lps. 1, 773,255.30 UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS** según el Sistema de Administración Financiera Tributaria (SAFT) sin embargo hay contribuyentes que aperturaron negocios y nunca reportaron el cierre de los mismos y siguen generando mora. Por tanto, solicito a ustedes **Honorable Corporación Municipal** lo siguiente: - Aprobación para enviar avisos de cobro a los contribuyentes de barrios y caseríos del municipio de Ojojona, por lo que solicito personal para dicha entrega. Toma la palabra el Señor Alcalde bueno eso con la Aprobación para enviar avisos de cobro no lo ocupa porque eso ya está estipulado en la Ley que hay que enviar los avisos de cobro una vez acumulando los 3 se pasa a la vía de apremio, eso ya es cuestión de él ; También quiero informarles que en relación a este punto.- Vinieron los del TSC y dejaron unas recomendaciones y una es una relación a esto lo de la vía de apremio hay que corregir esto, porque si no se realiza los cobros vamos hacer reparados y este muchacho Odín me expresa que si se han enviado los avisos de cobros. Y ya hay personas que tienen 3 avisos de cobros aquí quien tenemos que hacer un Acuerdo Municipal ya para pasar a las personas a la vía de apremio; Expresa el Regidor 8vo. Omar Ramos que también esta lo de los contribuyentes que no cancelaron sus negocios y está generando esa mora.- responde el Alcalde que aquí es que Odín levante un listado de todos los negocios que cerraron y no vinieron a cancelar a la Municipalidad que cerraron su negocio y que lo pase a sesión de Corporación y así se hace un Acuerdo Municipal que estos negocios no

de cobros el cual tiene que estar en el expediente para pasarlo a la vía de Apremio así actuar lo más pronto posible.-



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



21	INFORMES: Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 2do. Juan Pablo Martínez Aguilar y 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina quienes informan que se constituyeron el día 14 de agosto 2018, al lugar denominado la Zompopera, Aldea de Guerisne, zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Útil solicitada por el Señor José Rafael Flores con Identidad # 0813-1978-00187, Estado Civil: soltero, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual Aldea de Guerisne. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo Dominio Útil se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 22 de la sesión 03/08/2018, con un área de 563.49m2 equivalente a 808.19V2. Teniendo que cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 1,616.38. Según el plan de arbitrios vigente y según Observaciones: terreno cuenta con dos casas una de va jarete y una de adobe y cercado con alambre de púas. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Util a favor del José Rafael Flores.-	La Corporación Municipal conceder Dominio Util a favor del José Rafael Flores.-
22	Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 2do. Juan Pablo Martínez Aguilar y 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina quienes informan que se constituyeron el día 08 de agosto 2018, al lugar denominado los Quebrachos, Aldea de Saracaran, zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Útil solicitada por las Señoras Lesly Amelania Rodas Hernández y Abelinda Rodas Hernández con Identidad # 0813-1987-00204, 0813-1986-00148 Estado Civil: unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual en Saracaran. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo Dominio Útil se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 23 de la sesión 03/08/2018, con un área de 5,245.72m2 equivalente a 7,523.71V2. Teniendo que cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 7,523.71. Según el plan de arbitrios vigente y según categoría# 02 Observaciones: cerco con alambre de púas y casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Util a favor de las Lesly Amelania Rodas Hernández y Abelinda Rodas Hernández.-	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Util a favor de las Lesly Amelania Rodas Hernández y Abelinda Rodas Hernández.-
29	Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 2do. Juan Pablo Martínez Aguilar y 8vo. Omar Alfredo Ramos Gonzalez quienes informan que se constituyeron el día	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Útil a favor del José Rafael Flores.-



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Útil solicitada por el Señor Luis Alberto Cruz Martinez con Identidad # 0813-1982-00075, Estado Civil: unión libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual en Coror Guerisne. Procedimos a la verificación de los limites y colindancias y área cuyo Dominio Útil se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 24 de la sesión 03/08/2018, con un área de 3,883.52 m2 equivalente a 5,569.97V2. Teniendo que cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 5,569.97. Según el plan de arbitrios vigente y según categoría# 02, renglón 05 Observaciones: terreno para agricultura y casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Acuerda conceder Dominio Util a favor del José Rafael Flores.-	
24	a) Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 6to. José Alberto González Medina y 7mo. Nelson Israel Flores Varela, quienes informan que se constituyeron el día 13 de Agosto 2018, al lugar denominado Aldea de Surcos de caña, zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Util solicitada por el Señor Marvin Evelio Flores Dávila con Identidad # 0801-1982-04223, Estado Civil: unión Libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual Aldea de Surcos de Caña. Procedimos a la verificación de los limites y colindancias y área cuyo Dominio Útil se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 25 de la sesión 03/08/2018, con un área de 357.87m2 equivalente a 513.28 V2. Teniendo que cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de Lps.1,539.84. Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 02. Observaciones: La Propiedad está cercado con alambre de púas. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Sobre Propiedad a favor del Señor Marvin Evelio Flores Dávila.- b) Tambien informan que se constituyeron el día 13 de Agosto 2018, al lugar denominado Aldea de Surcos de caña, zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Útil solicitada por el Señor Narciso Elvir Hernández con Identidad # 0813-1976-00204, Estado Civil: unión Libre, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual Aldea de Surcos de Caña. Procedimos a la verificación de los limites y colindancias y área cuyo Dominio Útil se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 25 de la sesión 03/08/2018, con un área de 1,21043 m2 equivalente a 1,736.07V2.	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Útil a favor del Marvin Evelio Flores Dávila.- La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Útil a favor del Señor Narciso Elvir Hernández.-





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	plan de arbitrios vigente y según categoría N° 02. Observaciones: La Propiedad está cercada con alambre de púas. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Util a favor del Señor Narciso Elvir Hernández.-	
25	Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina y 4to. Sonia Maria Valenzuela Silva, quienes informan que se constituyeron el día 14 de Agosto 2018, al lugar denominado Media Legua Aldea de Aragua, zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Util solicitada por el Señor Oscar Omar Zuniga Rodríguez con Identidad # 0801-1975-08356, Estado Civil: casado, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual Tegucigalpa M.D.C. Procedimos a la verificación de los limites y colindancias y área cuya se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 32 de la sesión 03/08/2018, con un área de 1,992.29 m2 equivalente a 2,857.46 V2. Teniendo que cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 5,714.92. Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 02. Observaciones: Terreno con cerco de púas con bosque mixto y colinda con quebrada de invierno.-Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Util a favor del Señor Oscar Omar Zuniga Rodríguez -	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Util a favor del Señor Oscar Omar Zuniga Rodríguez
32	Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 4to. Sonia Maria Valenzuela Silva y 8vo. Omar Alfredo Ramos González quienes informan que se constituyeron el día 09 de Junio 2018, al lugar denominado Guachipilin Aldea de Aguacatal, zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por la Señora Ana Maria Flores Valladares con Identidad # 0813-1978-00141, Estado Civil: casada, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual en Aldea de Aguacatal . Procedimos a la verificación de los limites y colindancias y área cuya Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 28 de la sesión 03/08/2018, con un área de 6,120.02 m2 equivalente a 8,777.68 V2. Teniendo que cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 12,240.04 Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 02. Observaciones: Terreno apto para la Agricultura.-Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Señora Señora Ana Maria Flores Valladares.-	A)La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Señora Ana Maria Flores Valladares.- B) Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	Caserío Aldea El Aguacatal zona rural de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por la Señora Ana Maria Flores Valladares con Identidad # 0813-1978-00141, Estado Civil: casada, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual en Aldea de Aguacatal. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 29 de la sesión 03/08/2018, con un área de 50,180.94 m2 equivalente a 71,972.36 V2. Igual 7.20 MZA. Teniendo que cancelar en la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 100,361.88 Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 02. Observaciones: Terreno apto para la Agricultura y con matorrales y bosque mixto.-Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Señora Señora Ana Maria Flores Valladares.- Cuya porción de tierra se desmembra del título privado Saracaran Aguacatal, Ojojona F.M. del año 1908, inscrita según #125, tomo IV, Folio 136 a 145 del registro de la propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas.-	
27	Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 7mo. Nelson Israel Flores Varela y 8vo. Omar Alfredo Ramos González quienes informan que se constituyeron el día 06 de Agosto 2018, al lugar denominado Barrio El Centro, zona urbana de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por el Señor Manuel Alonzo Martínez con Identidad # 0813-1947-00001, Estado Civil: viudo, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual en Ojojona F.M.. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 30 de la sesión 03/08/2018, con un área de 246.87m2 equivalente a 354.08.V2 Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 7,406.10. Según el plan de arbitrios vigente, y según categoría 01. Observaciones: Terreno con casa de habitación. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor del Señor Manuel Alonzo Martínez.-	
28	Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto y 6to. José Alberto González Medina quienes informan que se constituyeron el día 06 de Agosto 2018, al lugar denominado Barrio El Llano zona urbana de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por el Señor Edis Alexander Sierra	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor del Señor Edis Alexander Sierra Flores -





Municipalidad de San Juan de Ojojona

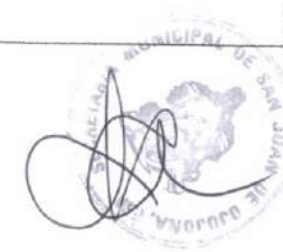
San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	domicilio actual: Barrio El Llano Ojojona F.M. . Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya Rectificación Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 31 de la sesión 03/08/2018, con un área de 140.10 M2 equivalente a 200.94V2. Teniendo que pagar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 4,203.00. Según el plan de arbitrios vigente. Y según categoría N° 01. Observaciones: Con casa de habitación y muro de ladrillo. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor del Edis Alexander Sierra Flores -	
29	Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 5to. Brenda Nohemy Rodríguez Medina y 8vo. Omar Alfredo Ramos González quienes informan que se constituyeron el día 11 de Agosto 2018, al lugar denominado Los Corralitos zona urbana de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por el Señor Amílcar Burgos Martínez con Identidad # 0106-1950-0012, Estado Civil: casado, mayor de edad con domicilio actual: Tegucigalpa. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 33 de la sesión 03/08/2018, con un área de 316.11M2 equivalente a 453.38V2. Solo pagara derecho de certificación. Ya que tiene pagado dominio pleno este se desmembra de la Cooperativa Gracias A Dios. Observaciones: terreno apto para casa de habitación.-. Después del informe favorable de la comisión la Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Rina Gabriela Centeno Paguada.-	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Rina Gabriela Centeno Paguada.-
30	Informe presentados por los Señores Regidores Municipales 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto y 3ero. Mario Guillermo Sierra Medina 7mo. Nelson Israel Flores Varela y 8vo. Omar Alfredo Ramos González quienes informan que se constituyeron el día 11 de Agosto 2018, al lugar denominado Los Corralitos, zona urbana de este Municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por el Señor Amílcar Burgos Martínez con Identidad # 0106-1950-00012, Estado Civil: casado, mayor de edad con domicilio actual: Tegucigalpa Procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya Rectificación Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias: ver en el leitz # 06, Anexo # 32 de la sesión 03/08/2018, con un área de 316.11 M2 equivalente a 453.38V2.Observaciones: solo pagara certificación ya que tiene pagado Dominio Pleno este es desmembrado de la Cooperativa Gracias A Dios.-. Después del informe favorable de la comisión la Corporación	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno al Señor Amílcar Burgos Martínez





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	Cuya porción de tierra de los numerales 33,34,35 y 36 son desmembrados del Título Indios de San Juan de Ojojona Inscrita bajo el # 24, Tomo 197 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas.-	
31	La Corporación Municipal Acuerda por Unanimidad de votos Aprobar Denegar el Dominio Pleno Solicitado por el Señor José Flores Flores, con # de identidad 0801-1968-04039 de una propiedad que esta ubicado en la Aldea de Guasucaran , zona rural de este Municipio; el cual es denegado porque es zona boscosa; por ser zona de descarga de agua; el cual puede causar una contaminación de la fuente de agua a los habitantes del Municipio.-	La Corporación Municipal Acuerda por Unanimidad de votos Aprobar Denegar el Dominio Pleno Solicitado por el Señor José Flores Flores
32	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar Denegar el Dominio Sobre Propiedad solicitado por el señor Justo Pastor Rodas Pérez con # de Identidad 0813-1981-00404 de una propiedad que está ubicado en la Aldea de San Sebastián, zona Rural de este Municipio; el cual es denegado porque existen herederos de sus hermanos por lo que en todo caso debe traer la firma del visto bueno de todos los herederos que le ceden los derechos a el para que brinde de nuevo la solicitud a esta Corporación Municipal.-	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar Denegar el Dominio Sobre Propiedad solicitado por el señor Justo Pastor Rodas Pérez con # de Identidad 0813-1981-00404.-
33	ASUNTOS VARIOS: Intervención del Regidor 8vo. Omar Alfredo Ramos González, bueno solo exponer que ya nos reunimos para ver lo del reglamento sobre las actividades forestales de este Municipio estuvimos la mayoría reunidos con los de CLIFOR, ya esta listo solo de Aprobarlo aquí te lo hago entrega Señor Alcalde para la firma	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar El reglamento sobre las actividades forestales que será ejecutado por las Cooperativas en el Municipio de Ojojona REGLAMENTO OPERATIVO COMITÉ DE COOPERATIVAS AGROFORESTALES DE SAN JUAN DE OJOJONA F.M..-
34	Intervención del señor Alcalde Municipal bueno también b) La Corporación Municipal Acuerda que se realice una sesión extraordinaria el día miercoles 22/08/2018 a las 4:00 P.M. con las personas de PROGELSA para llevar acuerdos y mejorar el aporte comunitario de este Municipio.-	La Corporación Municipal Acuerda que se realice una sesión extraordinaria el día miercoles 22/08/2018 a las 4:00 P.M. con las personas de PROGELSA para llevar acuerdos y mejorar el aporte comunitario de este Municipio.-
35	La Corporación Municipal Acuerda enviar Memorándum aclarando sus funciones y su horario de entrada de empleado Fidel Martínez.-	La Corporación Municipal Acuerda se realice la limpieza del cementerio General a partir del lunes 20/08/2018.-
36	La Corporación Municipal Acuerda que estas personas se sometan a la demanda que van a presentar y que los Juzgados brinden el dictamen previo a una negociación que se realice el cual se hablara con la Directora de la Institución.- el señor Alcalde nombra la	La Corporación Municipal Acuerda que estas personas se sometan a la demanda que van a presentar y que los Juzgados brinden el dictamen previo a una negociación que se realice el



Municipalidad de San Juan de Ojojona

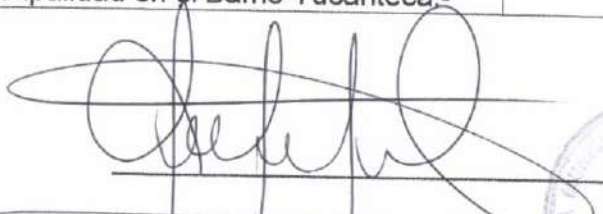
San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



	Escuela.-	nombra la comisión a los señores Regidores 1ero. Y 8vo. Para que se reúnan con la Directora de la Escuela.-
37	Sin más que tratar el Alcalde Cierra la Sesión a las 2:23 p.m. Enmienda al # 42 Inciso d) el terreno del paso de agua queda a nombre de la Municipalidad en el Barrio Yucanteca.-	


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaría Municipal





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

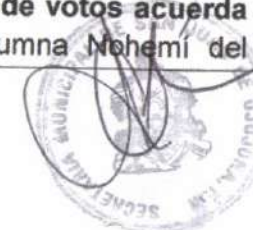
Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE AGOSTO 2018

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01	Caución del Señor Alcalde y Tesorera Municipal	La Corporacion Municipal por unanimidad de votos acuerda Aprobar la incorporación de las fianzas del Señor Alcalde José Armando García Andino y Tesorera Municipal Lariza Alejandra Valladares Aguilar a la póliza colectiva de fianza de la AMHON, así mismo autoriza a la AMHON la deducción del valor que corresponde para la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a los municipios. La Corporacion Municipal Delega al señor Mario Rafael Garay del Departamento Administración y Presupuesto para que realice todas las gestiones para esta caución del Señor Alcalde Municipal y Tesorera Municipal.
02	Nota presentada por El Señor Mario Rafael Garay Presupuesto Municipal. Solicito a ustedes muy respetuosamente que se haga una enmienda al numeral 5, de la sesión extraordinaria acta n°11 de fecha 09 de julio del 2018, en nota presentada por mi persona referente a la aprobación de la Rendición de Cuentas en sus 14 formas correspondientes al primer trimestre del año 2018, así como el informe trimestral de avance físico y financiero de proyecto y del gasto ejecutado y en el cual no se especificó que correspondía al primer trimestre del año 2018, por lo que la certificación de punto de acta no fue aceptada por la secretaria de Gobernación y Descentralización. Por lo que tendrá que decir en el punto de acta.	La Corporacion Municipal por unanimidad de votos acuerda Aprobar la Enmienda solicita por el Señor Mario Rafael Garay González antes mencionado quedando La Corporación Municipal por Unanimidad de votos da por Aprobada la Rendición de cuentas en sus 14 Formas acumuladas del primer trimestre del año 2018 e informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutados correspondiente al primer trimestre del año 2018.-
03	Celebración el día del Niño	La Corporacion Municipal por unanimidad de votos acuerda Aprobare l valor de Lps. 60,000.00 para el gasto de la celebración del día del niño
04	Ayuda excelencia académica	La Corporacion Municipal por unanimidad de votos acuerda Aprobare l aporte de Lps 1,500.00 a la alumna Nohemí del





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



		Carmen Medina López de excelencia académica para los recuerdos que brindaran en el Congreso Nacional a los Diputados a la vez transporte que la trasladara a dichos eventos
05	Calles de Ojojona	La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda Aprobar la inspección de las calles terciarias del municipio el cual la realizara el ing. Del batallón de ingenieros a la vez aprueban al traslado del ing. Para inspección de lo antes mencionado.
06	Nota presentada por el Señor Mario Rafael Garay Presupuesto Municipal: Remito a ustedes la Rendición de Cuentas en sus 14 formas correspondiente al segundo Trimestre del 2018, así como el informe Trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al segundo trimestre del 2018, para que una vez que estos sean analizados y verificada estos sean aprobados para su entrega en la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización y si poder optar a los desembolsos de las Transferencias del Gobierno Central. Saldo al inicio del periodo Lps. 408,508.01, Entradas de efectivo del periodo Lps. 10.353.239.62, Pagos del periodo Lps. 6.993.035.19, Saldo al final del ejercicio Lps. 3,768.712.44.	La Corporación Municipal Por Unanimidad de votos da por Aprobada la Rendición de cuentas en sus 14 formas Acumuladas del segundo trimestre del año 2018 informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutados correspondiente al segundo Trimestre obteniendo los saldos acumulados Saldo al inicio del periodo Lps. 408,508.01, Entradas de efectivo del periodo Lps. 10.353.239.62, Pagos del periodo Lps. 6.993.035.19, Saldo al final del ejercicio Lps. 3,768.712.44.- con la OBSERVACIÓN: de los Señores Regidores 1ero, 3ero., 5to., 7mo., y 8vo. Que solo aprueban gastos aprobados por la Corporación Municipal.-
07	Pago pendiente de reparación de calles	La Corporación Municipal Por Unanimidad de votos Autoriza al Señor Alcalde realice la cancelación del pago pendiente de la reparación de carreteras Suyatal a Guasucaran y de Guasucaran al Plomo.-
08	Derechos Laborables de Auditor Municipal	La Corporación Municipal por Mayoría de votos de los Señores Regidores 2do., 4to., 6to., 8vo. y Alcalde Municipal; Reconocen los Derechos laborales al Señor Cesar Mauricio Aguilar Nieto hasta la fecha del 09 de febrero 2018; con voto no a favor de los Señores Regidores Municipales 1, 3, 5 y 7mo. Ya que según oficio N° Presidencia -1877-2018-TSC. El Señor





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



		Auditor estuvo trabajando hasta la fecha del 31 de Julio 2018; por lo que sus prestaciones están hasta la fecha tal como lo estipula el oficio antes mencionado.- Observación: Expresan los Regidores 2do., 4to., 6to., 8vo., y Alcalde si él no está conforme que se remita a otras Instancias pertinentes.-
09	Despido Auditor Municipal.	La Corporación Municipal por Unanimidad de votos da por Despido al Señor Cesar Mauricio Aguilar Nieto como Auditor Interno Municipal; con votos por mayoría de los Señores Regidores 2do., 4to., 6to., 8vo. Y Alcalde Municipal que su despido es a partir del 09 de Febrero 2018.5. Y con votos en minoría de los Señores Regidores 1ero., 3ero., 5to., 7mo., que su despido es a partir del 01 de Agosto 2018, ya que según oficio N° Presidencia -1877-2018-TSC. El Señor Auditor Estuvo trabajando hasta la fecha del 31 de Julio 2018.-
10	Izado de la Bandera Nacional	La Corporación Municipal Por Unanimidad de votos da por Aprobada realice el izado de la Bandera Nacional de Honduras el 01 de Septiembre a las 6:00 a.m. y a la vez aprueban alimentación para que desayunen los empleados municipales.
11	PROGELSA: Una vez discutido y Aclarado dudas por parte de los miembros de la Corporación Municipal y Representantes de Progelsa se realizaron los propuestas de la siguiente Manera: Propuesta N° 1: Los representantes de la Empresa PROGELSA, proponen un Aporte de Lps. 20,000.00 anual hasta que perdure el proyecto, el cual la Corporación Municipal no está de Acuerdo con dicha propuesta. Propuesta N°2: El Señor Alcalde Municipal propone el mejoramiento de las canchas de futbol del casco urbano, iniciando lo más pronto posible al mismo tiempo en la ejecución del proyecto, renunciando a los Lps.	La Corporación Municipal por mayoría de votos Aprueban Acordar; con voto no a favor del Señor Alcalde Municipal exponiendo que no se opone al proyecto; ni la decisión que estátomando.- La Corporación Municipal en los Acuerdos siguientes: 1. Aporte monetario de la Empresa PROGELSA a la Corporación Municipal de un valor de Lps. 20,000.00 anuales más un incremento de Lps. 5,000.00, cada cinco años a partir del





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



	20,000.00 anuales y otro beneficio ya que él quiere ver un proyecto que beneficie directo a la población .- El cual expresa el Sr. Oscar Kafati Representante de PROGELSA que en estos momentos no es posible ya que no se cuenta con los fondos para llevar acabo esto puede ser más adelante cuando este energizado el proyecto.- Propuesta N°3:La Corporación Municipal propone la cantidad de Lps. 100,000.00 anuales más un proyecto, con voto no a favor del Señor Alcalde expresa que él quiere un proyecto visible para la comunidad pronto que se vea , el Señor Oscar Kafati Representante de PROGELSA que no pueden brindar un aporte de Lps. 100,000.00 anuales si no que la cantidad de Lps. 50,000.00, iniciando el año 20185 con la cantidad de Lps. 20,000.00 y una vez energizado se les brindara Lps. 50,000.00 anuales sin proyecto. La Corporación Municipal le expone que no está de Acuerdo.- Propuesta N°4: El Señor Oscar Kafati Representante de PROGELSA realiza otra propuesta un pago anual de Lps. 20,000.00.- Incrementando casa cinco años Lps. 5,000.00 hasta que perdure el proyecto , dos: Protrocinar los torneos de futbol del casco urbano una vez este energizado el proyecto se iniciara este mejoramiento de canchas.- El Señor Alcalde Expresa que no mira mal lo de los 20,000.00 anuales más el incremento de Lps. 5,000.00 cada cinco años y con lo del proyecto se realmente a mi lo quiero en la marcha del proyecto pero aquí quien decide es la Corporación Municipal y en ningún momento me voy a oponer que se realice el proyecto y voy a respetar la decisión que tome la Corporación Municipal; le Expresa el Señor Regidor 6to. Alberto González, señor Alcalde entonces si está de acuerdo con la propuesta económica que hace PROGELSA, con esta ultima de Lps. 20,000.00 anuales más Lps. 5,000.00 de incremento cada cinco años; Expresa el Señor Alcalde que no; no estoylo rectifico; pero si me voy a oponer al Proyecto en la decisión que tome la Corporación Municipal.-Una vez discutido las propuestas presentadas por la Empresa PROGELSA y la Corporación Municipal se realizó los siguientes: Acuerdos.	año 2018. Hasta que perdure el proyecto para Proyección Social.- 2.Patrocinio por parte de PROGELSA de los Torneos de Futbol del casco urbano a partir del año 2018.hasta que dure el proyecto.-3.PROGELSA se compromete a realizar el Mejoramiento de canchas de futbol del casco urbano; una vez este energizado el proyecto dará inicio.- 4. PROGELSA se compromete a entregar un informe detallado de todo el proceso que ha realizado hasta la fecha con este proyecto para con esta Municipalidad con el paso de servidumbre para la línea de transmisión eléctrica del Proyecto Hidroeléctrico; el cual será otorgado en 10 días hábiles a partir de la fecha a la Corporación Municipal.-5. La Corporación Municipal Ratifica el permiso de Servidumbre que se le brindo a PROGELSA La Corporación Municipal anterior para la línea de transmisión eléctrica del Proyecto Hidroeléctrico.- 6. El Alcalde Municipal nombra a la Comisión a los Regidores Municipales 2do., 3ero., 6to., y 8vo. Para la verificación del Derecho de Servidumbre otorgado por la Corporación Municipal Anterior.-
12	Nota presentada por el Señor Rafael Garay Presupuesto Municipal Remito a ustedes para su aprobación el traspaso entre cuentas por un monto de Lps. 281,250.00 solicitando por ustedes para compra de abonos para pequeños productores el cual se detalla en el cuadro	La Corporacion Municipal por unanimidad de votos acuerda Aprobarel traspaso entre cuentas por un monto de Lps. 281,250.00 para compra de abonos para pequeños productores.





Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



siguiente:

PROG	SUB P.	PROY	ACT	OBRA	OB GASTO	FF	FIN	FUN	TP	BIPM	DESCRIPCION	VALOR
13	01	.000	.003	.000	54200	11-001-01	1	20	20	0	Apoyo a pequeños agricultores abono y fungicidas	281,250,00
											TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE MAS	281,250,00
9												
13	02	002	000	001	47210	11-001-01	3	40	20	171	Construccion estacion de buses barrio el mirador	150,000,00
13	01	000	002	000	54200	11-001-01	5	20	20	0	Control de plaga del recurso natural en el pino y vivero contra el gorgojo	131,250,00
											TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE MENOS	281,250,00

13 Pago por ejercer provisionalmente el cargo de Auditor Interno

La Corporacion Municipal por unanimidad de votos acuerda Aprobarse realice el pago al Señor Armando Barrientos Gutierrez correspondiente al mes de julio y agosto por ejercer funciones de Auditor Interno de esta municipalidad provisionalmente; a la vez acuerdan que en la próxima sesión de la Corporacion Municipal se presentaran propuestas para elegir el auditor interno municipal.

14 Dietas de las Sesión extraordinarias

La Corporacion Municipal por unanimidad de votos acuerda Aprobar pagar las dietas de sesiones extraordinarias a los señores regidores que se encuentran en funciones en esta municipalidad.


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal.